



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DICECO: 036
14/01/2018

DECRETO ALCALDICIO N° **000260**
LITUECHE, 14 de Febrero 2018
Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- El programa de actividades culturales año 2018.
- La presentación de artistas para el día de la juventud
- El decreto de Alcaldicio N°1660 de fecha 29 de Diciembre del 2017, en acuerdo 169/2017 sesión N°37 del Honorable Concejo Municipal de fecha 05 de diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto municipal año 2018.
- La cotización presentada por Don Juan Pablo Quinteros Cornejo
- Que el monto de contratación no supera las 10 UTM
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 75 de fecha 13 de Febrero del 2018.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratación de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, en el artículo 10, N°7 letra N. El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la ley N°18.695, Organiza Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

DECRETO:

3. APRUEBESSE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO de Don Juan Pablo Quinteros Cornejo para presentar su número artístico para el miércoles 21 de febrero a contar de las 20:30hrs.

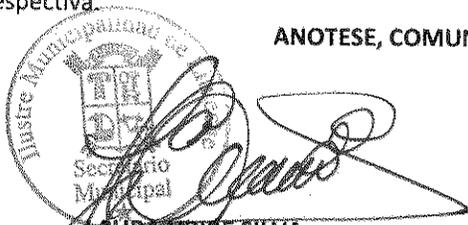
2.- GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre de Don Juan Pablo Quinteros Cornejo. RUT N° 16.310.719-8 por la suma de \$ 450.000, Cuatrocientos cincuenta mil pesos. Impuesto incluido (10%)

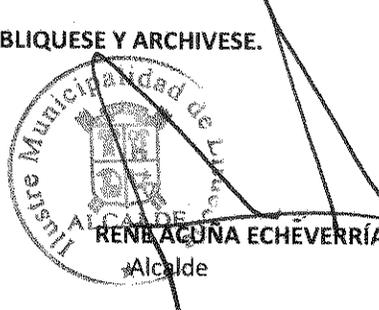
3.-ESTABLEZCASE que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.

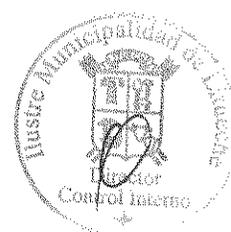
4.-IMPUTESE, el presente gasto al presupuesto municipal año 2018 del programa de cultura de la cuenta N° 22.08.011, denominada "Servicio de Producción y desarrollo de eventos".

4.-COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para generar las orden de compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde


Director Control Interno

RAE/LUS/RPV/PVV/kma

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo Oficina de cultura.
- Administración Municipal